

Circular de Secretaría de la Corte N° 089 - 2011

31 de Julio del 2011

Fecha de Publicación: 29 de Agosto del 2011

Descriptores/Temas: Adulto Mayor

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°089 del 31 de julio del 2011

CIRCULAR N° 89-2011

Asunto: 1) Artículo 21 de la Ley de Notificaciones Judiciales. 2) Deber de brindar atención prioritaria a los abogados y abogadas con carné de oro.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 59-11, del 30 de junio de 2011, artículo LXXXII, dispuso reiterarles que de conformidad con lo que establece la Ley de Notificaciones Judiciales, en el artículo 21, deben notificar a las partes en el domicilio establecido en el registro respectivo, en vista de que es obligación de ellas mantener la dirección actualizada.

Asimismo, se les comunica que deben darles atención prioritaria a los abogados y abogadas que se presenten con carné de oro, siempre y cuando se presenten como actores en una causa, de lo contrario se les dará el mismo trato que a las demás personas.

San José, 31 de julio de 2012

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref:(6842-2011)
Ashley/

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 14-09-2021 11:48:56.